



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

REGISTRO DE DECRETOS

00038

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 6 de enero de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 191/02, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 06/01/2003

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 191/2002, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 30/12/2002, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

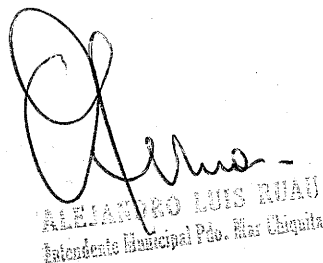
ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int), Dn. JUAN ALBERTO CORTA. -----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.-----

DECRETO N°: 037

af


JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (Int.)


ALEJANDRO LUIS RUAU
Intendente Municipal Pdo. Mar Chiquita



037

Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

VISTO

La solicitud presentada por el Sr. Casimiro Genstwa, domiciliado en la calle Baden Baden N° 1035 de Santa Clara del Mar, solicitando renovación de permiso precario para la atención de los baños públicos instalados en el "Balneario Costas Corvinas de Santa Clara del Mar"; y

CONSIDERANDO

Que desde 1995 el citado señor (Sr. Genstwa) cumplió la misma tarea en muy buena forma;

Que el mismo es una persona discapacitada y recibe una pensión de \$ 100.- mensuales, teniendo seis hijos a cargo, de los cuales cuatro son de corta edad;

Que este Cuerpo Deliberativo considera prudente acceder a lo solicitado;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: OTORGASE permiso hasta el 31 de Marzo de 2003, al Sr. Casimiro W. Genstwa, C.F. N° 5.523.354, para la atención de los BAÑOS PUBLICOS ubicados en el Balneario Costa Corvinas de Santa Clara del Mar.

ARTICULO 2°: De forma.

ORDENANZA N° 191/2002.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

OSCAR EL SOGA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



AROLD H. JASSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE